

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CERBÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.100	Gastos de personal5.600
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios33.500
Tasas y otros ingresos.....5.200	Gastos financieros2.800
Transferencias corrientes.....7.000	Transferencias corrientes4.000
Ingresos patrimoniales.....32.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales30.000
Transferencias de capital26.100	Pasivos financieros6.000
TOTAL INGRESOS.....81.900	TOTAL GASTOS.....81.900

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios; 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrasposa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

373

BOPSO-19-17022014